



RESOLUCIÓN No 337

(21 JUN 2023)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019, Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022 y

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El cargo de Experto G3 Grado 7 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de esta Entidad se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

JUAN PAULO SERRANO ROA, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.482.501, cumple con los requisitos para desempeñar el citado cargo de Experto G3 Grado 7, según lo previsto en el "*Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad*", Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021, modificada y adicionada por la Resolución 334 del 20 de junio de 2023.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, se publicó la hoja de vida del señor mencionado como aspirante al referido cargo, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En mérito de lo anterior,

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un nombramiento.

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a **JUAN PAULO SERRANO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.482.501, en el cargo de Experto G3 Grado 7 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **21 JUN 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora General

Proyectó: Juan Carlos Rendón López - Experto TH 
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Gestión de Talento Humano 
Nohora Patricia Rodríguez B - Experto Dirección General
Aprobó: Mauricio A. Moncayo Valencia - Secretario General 